



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 036-2015-PD-OSITRAN

Lima, 27 de abril de 2015

VISTOS:

La Nota N° 002-2015-CSST-OSITRAN del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN; la Nota N° 086-15-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 126-2015-GG-OSITRAN y la Nota N° 034-15-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país;

Que, el artículo 29 de la citada Ley establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza, lo cual deberá efectuarse mediante resolución del titular, tal como lo establece el numeral 5, del Anexo I, de la Guía para el Proceso de Elección de los Representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Instalación, en el Sector Público, aprobada por Resolución Ministerial N° 148-2012-TR;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 048-2014-PD-OSITRAN del 30 de julio de 2014, entre otros, se designó a los representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público - OSITRAN, para el período 2014-2016;

Que, de acuerdo a lo informado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN, a través de la Nota N° 002-2015-CSST-OSITRAN del 01 de abril de 2015, el señor Ricardo Julio Salazar Chávez, Miembro Titular por parte del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha dejado de laborar en la entidad;

Que, en atención al Memorando N° 126-2015-GG-OSITRAN del 09 de abril de 2015, mediante Nota N° 086-15-GAJ-OSITRAN del 14 de abril de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica presentó un proyecto de Resolución de Presidencia que modifica la Resolución de Presidencia N° 048-2014-PD-OSITRAN; el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia General, según lo informado en la Nota N° 034-15-GG-OSITRAN del 21 de abril de 2015;

Que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo ha venido desarrollando sus funciones con la participación del miembro suplente de los representantes de la parte empleadora; no obstante, resulta necesario designar a quien reemplace al miembro titular;

Pág. 1 de 2

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de los Servicios Públicos; la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 048-2014-PD-OSITRAN, el mismo que quedará redactado conforme al siguiente texto:

“Artículo 1.- Designar a los representantes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de OSITRAN, para el período 2014-2016, conforme al siguiente detalle:

Farydee Montoya Farach

Mariela Esther Álvarez Muñoz

Mayra Nieto Manga

Manuel Adolfo León Gómez

Miembro Titular

Miembro Titular

Miembro Titular

Miembro Suplente”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 16528

Pág. 2 de 2

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

